



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, aprobado definitivamente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2015, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	367.658,29
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	659.500,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	437.374,00
6.	Inversiones reales	350.000,00
	Total	1.815.532,29

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	880.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	268.241,95
4.	Transferencias corrientes	501.090,34
5.	Ingresos patrimoniales	57.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	94.000,00
	Total	1.815.532,29

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Treviño (Condado de Treviño), a 24 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa